



## RESOLUCIÓN

### ANTECEDENTES DE HECHO

En relación con el expediente para la realización del encargo “Servicio técnico especializado y apoyo administrativo en materias relacionadas con programas de empleo”, del que resultan los siguientes

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.** - El Servicio Público de Empleo tiene encomendado el desarrollo de los principios y criterios que informan la política del gobierno regional en materia de empleo.

**SEGUNDO.** - Por el Servicio de Programas de Empleo se interesa el encargo del servicio técnico especializado y apoyo administrativo en materias relacionadas con programas de empleo mediante tramitación ordinaria y un gasto plurianual.

**TERCERO.** - La realización del servicio requiere contar con medios ajenos o externalizar el servicio, ya que la Administración del Principado de Asturias, y en concreto el SEPEPA, no cuenta con suficiente personal para su ejecución incorporado a su plantilla y el coste económico de la ampliación de medios personales y materiales para la Administración hace más rentable su ejecución a través de SERPA S.A.

Teniendo en cuenta los precios calculados en base a las tarifas de SERPA, S.A. 2022- 2024 aprobadas en el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias del día 13 de enero de 2022, el presupuesto presentado por la empresa es de 105.004,80 €. El conocimiento que tiene la empresa sobre la gestión de este tipo específico de expedientes, su acreditada solvencia técnica y profesional, y el hecho de que el encargo del servicio a SERPA S.A. esté exento del pago de



Estado del documento

Original

Página 1 de 4

Dirección electrónica de validación CSV

<https://consultaCVS.asturias.es>

Código Seguro de Verificación (CSV)

15250364506221016501





IVA, hacen que el presupuesto del encargo resulte más ventajoso que una licitación.

En el Informe del Servicio de Programas de Empleo proponiendo y justificando la necesidad de encargo, figuran detalladamente los costes asociados a la realización del mismo.

**CUARTO.** - Se pretende que este encargo sea prestado por la empresa pública SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A. (SERPA S.A.) en su calidad de servicio técnico de la Administración.

**QUINTO.**- Con fecha 04 de octubre de 2024, se autoriza el inicio del expediente mediante tramitación ordinaria de gasto plurianual, se aprueba el pliego rector y el presupuesto que ha de regir para la realización del encargo del servicio técnico especializado y apoyo administrativo en materias relacionadas con programas de empleo. El periodo de vigencia se extenderá desde el 1 de noviembre de 2024 a 31 de octubre de 2025.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.** - En virtud del artículo 1.1 de la Ley del Principado de Asturias 7/2002, de 24 de junio, se autorizó al Consejo de Gobierno del Principado de Asturias a la creación de la empresa pública SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A. (SERPA S.A.) como medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración del Principado de Asturias.

**SEGUNDO.** - La Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en su artículo 32, regula el régimen de los encargos de los poderes adjudicadores a medios propios personificados y servicios técnicos de la Administración General.

**TERCERO.** - La actuación que se propone ordenar está recogida en el apartado c) del artículo 3 de la Ley 7/2002, de 24 de junio, por la que se autoriza la creación de la citada empresa pública y las tarifas aplicables a



Estado del documento	Original	Página 2 de 4
Dirección electrónica de validación CSV	<a href="https://consultaCVS.asturias.es">https://consultaCVS.asturias.es</a>	
Código Seguro de Verificación (CSV)	15250364506221016501	





la prestación del mencionado servicio fueron aprobadas por el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias por Acuerdo de 31 de enero de 2022.

**CUARTO.-** La competencia para autorizar, conocer y resolver el presente expediente de contratación le corresponde a la Directora Gerente del Servicio Público de Empleo, de acuerdo al resuelvo primero de la Resolución de 29 de mayo de 2024, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se delega en la Dirección Gerencia del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias el ejercicio de competencias, y a los artículos 16.e, 16. g y 25.4 de la Ley del Principado de Asturias 3/2005, de 8 de julio, del Servicio Público de Empleo.

**QUINTO.** - Las tarifas de SERPA 2022-2024 fueron aprobadas en el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias del día 13 de enero de 2022 y no están sujetas a la aplicación del Impuesto de Valor Añadido (IVA), en virtud de consulta vinculante realizada a la Dirección General de Tributos.

**SEXTO.** - De acuerdo con el texto consolidado de la Ley del Principado de Asturias 7/2002, de 24 de junio, SERPA. SA es un medio propio instrumental y servicio técnico de las Administración del Principado de Asturias y de las entidades locales del Principado de Asturias. Esta condición de medio propio fue publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 28 de abril de 2020.

Asimismo, SERPA solicitó la declaración expresa del cumplimiento de los requisitos contemplados en la ley de contratos del Sector Público para ser considerada medio propio. Así tras recibir los informes favorables de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y de la Intervención General del Principado, el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias acordó el 1 de octubre de 2020 que SERPA actúe como medio propio personificado de la Administración del Principado de Asturias y de las entidades del Sector Público vinculadas o dependientes de ella.

Vistos los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho mencionados y que son de aplicación,



Estado del documento	Original	Página 3 de 4
Dirección electrónica de validación CSV	<a href="https://consultaCVS.asturias.es">https://consultaCVS.asturias.es</a>	
Código Seguro de Verificación (CSV)	15250364506221016501	





## RESUELVO

**UNICO.-** Autorizar y disponer de un gasto de ciento cinco mil cuatro euros con ochenta céntimos con cargo a la aplicación presupuestaria 85.01.322A.22.7006 para la realización del encargo del servicio técnico especializado y apoyo administrativo a la empresa pública SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A (SERPA S.A) en materias relacionadas con programas de empleo, con el siguiente detalle:

2024	17.500,80€
2025	87.504 €

